

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001333603520130041900
Medio de Control	Reparación Directa
Demandante (Ejecutado)	Juan Carlos Sachica Nocove
Demandado (Ejecutante)	Distrito Capital de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad otro

ORDENA OFICIAR

Previo a resolver si se libra o niega el mandamiento de pago solicitado, por Secretaría **OFÍCIESE** a la oficina de apoyo judicial para que asigne un radicado, por tratarse de un proceso ejecutivo que se sigue para hacer efectiva la condena en costas ordenada en la sentencia proferida dentro de proceso de la referencia.

Efectuado lo anterior, **INGRÉSESE** el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 15 DE JUNIO DE 2021.

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6887d8b6bb4edd92b53a926a5fde767c02fbadfe1e12c418756c9e887369319

Documento generado en 11/06/2021 06:53:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>